



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado Prof. Asist. DS - DBC- FCQ

EX-2025-00747754- -UNC-ME#FCQ - Prof. Asistente DS - DBC

VISTO:

La Ordenanza HCD 4/18 –RHCS 1445/18- y la Res. HCD 354/18 (Guía de Procedimientos), que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Profesores Auxiliares.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 382/24 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes.

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el **Departamento de Bioquímica Clínica** de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores/as Auxiliares en el **Departamento de Bioquímica Clínica** de esta Facultad como se indica a continuación:

1 (un) cargo de Profesor/a Asistente – Dedicación simple –

Área Docente: Química Clínica

Asignatura: Química Clínica II

Perfil del Candidato/a:

- El/la candidata/a deberá ser bioquímica/o, preferentemente con título de especialista en Hemostasia, y deberá demostrar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en las asignaturas motivo del concurso.
- Se valorará positivamente que el/la candidato/a desempeñe su actividad profesional en el ámbito privado y/o

público en organismos provinciales y/o nacionales, y demostrar capacitación continua y aportes a la mejora de la actividad profesional en el ámbito de la disciplina objeto del concurso.

- Deberá probar condiciones para desarrollar actividades de docencia.
- Se valorará positivamente que la/el candidata/o muestre conocimiento y experiencia en el trabajo de laboratorio relacionado a las áreas de Hemostasia y Análisis Clínicos.

Características funcionales

a- Docencia

- Participación en la elaboración, preparación de los trabajos prácticos, teórico- prácticos y/o seminario de resolución de problemas, su ejecución y evaluación bajo la supervisión de un/a profesor/a; como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los/las estudiantes.
- Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, preparación de trabajos prácticos, gestiones administrativas vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, presentación de informes u otras actividades.

Artículo 2º: La inscripción para los/las aspirantes estará abierta a partir del día **seis (6) al día veintiocho (28) de noviembre de 2025, inclusive**. Los/las postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad – concursos@quimicas.unc.edu.ar.

Artículo 3º: A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los/las integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de los/las postulantes ajenos/as a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida a la Decana declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente.
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Documento que genera el SIGEVA en la postulación y Nomina y Antecedentes (Curriculum Vitae) según orden establecido en el Inciso 3 del Art.10º del RHCD 4/18.
- d) Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10º de la Ord. HCD 4/2018.

Artículo 4º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Titulares

Dr. Pablo IRIBARREN, Prof. Titular, FCQ - UNC

Dra. Mariela PÉREZ, Prof. Titular, FCQ - UNC

Dra. Viviana RE, Prof. Adjunta, FCM - UNC

Suplentes

Dra. Laura FOZZATTI, Prof. Adjunta, FCQ - UNC

Dra. Fabiana ALOVERO, Prof. Adjunta, FCQ - UNC

Dra. Agata R. CARPENTIERI, Prof. Adjunta, FO - UNC

Observadores/as estudiantiles

Titular: Est. Lucila F. MINOZZI, DNI: 42641475

Suplente: Est. Jorge C. V. MARRUPE, DNI 42520392

Artículo 5º: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los/las aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 6º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.